5. Brindar apoyo en la construcción de espacios o secciones dispuestas a las áreas de la entidad para la publicación de contenidos de valor en los micrositios asignados, intranet y portal web institucional.

Caso 66327

Repuesta a Comentarios de la Consulta:

Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del estudio de impacto ambiental para proyectos de construcción y operación de rellenos sanitarios y se dictan otras determinaciones.

https://www.minambiente.gov.co/consulta/por-la-cual-se-adoptan-los-terminos-de-referencia-para-la-elaboracion-del-estudio-de-impacto-ambiental-para-proyectos-de-construccion-y-operacion-de-rellenos-sanitarios-y-se-dictan-otras-determinacion/

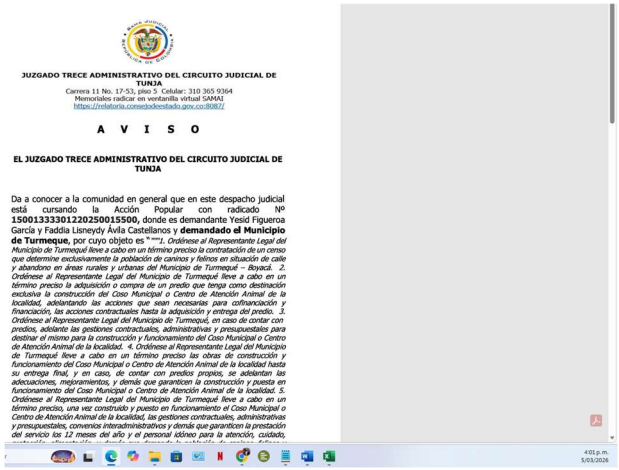


CASO 66166

Se publica y se certifica la Notificaciones por Aviso.

AVISO COMUNIDAD EN GENERAL-ADMISIÓN ACCIÓN POPULAR
No. 15001333301220250015500 -JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA.

https://www.minambiente.gov.co/notificacion/aviso-comunidad-en-general-admision-accion-popular-no-15001333301220250015500-juzgado-trece-administrativo-del-circuito-judicial-de-tunja/

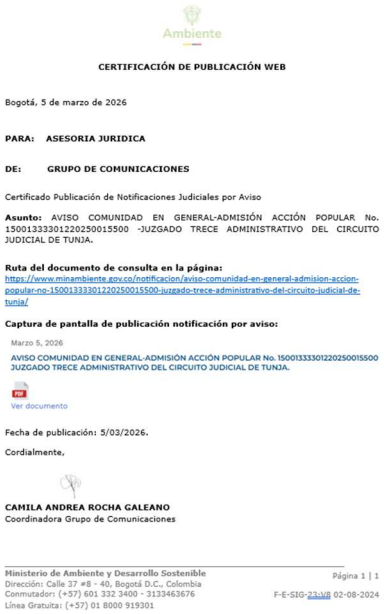


JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA
Carrera 11 No. 17-53, piso 5 Celular: 310 365 9364
Memoriales radicar en ventanilla virtual SAMAI
https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8087/

A V I S O

EL JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA

Da a conocer a la comunidad en general que en este despacho judicial está cursando la Acción Popular con radicado Nº **15001333301220250015500,** donde es demandante Yesid Figueroa García y Faddia Lisneydy Ávila Castellanos y **demandado el Municipio de Turmeque,** por cuyo objeto es "*"1. Ordénese al Representante Legal del Municipio de Turmequé lleve a cabo en un término preciso la contratación de un censo que determine exclusivamente la población de caninos y felinos en situación de calle y abandono en áreas rurales y urbanas del Municipio de Turmequé – Boyacá. 2. Ordénese al Representante Legal del Municipio de Turmequé lleve a cabo en un término preciso la adquisición o compra de un predio que tenga como destinación exclusiva la construcción del Coso Municipal o Centro de Atención Animal de la localidad, adelantando las acciones que sean necesarias para cofinanciación y financiación, las acciones contractuales hasta la adquisición y entrega del predio. 3. Ordénese al Representante Legal del Municipio de Turmequé, en caso de contar con predios, adelante las gestiones contractuales, administrativas y presupuestales para destinar el mismo para la construcción y funcionamiento del Coso Municipal o Centro de Atención Animal de la localidad. 4. Ordénese al Representante Legal del Municipio de Turmequé lleve a cabo en un término preciso las obras de construcción y funcionamiento del Coso Municipal o Centro de Atención Animal de la localidad hasta su entrega final, y en caso, de contar con predios propios, se adelantan las adecuaciones, mejoramientos, y demás que garanticen la construcción y puesta en funcionamiento del Coso Municipal o Centro de Atención Animal de la localidad. 5. Ordénese al Representante Legal del Municipio de Turmequé lleve a cabo en un término preciso, una vez construido y puesto en funcionamiento el Coso Municipal o Centro de Atención Animal de la localidad, las gestiones contractuales, administrativas y presupuestales, convenios interadministrativos y demás que garanticen la prestación del servicio los 12 meses del año y el personal idóneo para la atención, cuidado,



CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN WEB

Bogotá, 5 de marzo de 2026

PARA: **ASESORIA JURIDICA**

DE: **GRUPO DE COMUNICACIONES**

Certificado Publicación de Notificaciones Judiciales por Aviso

Asunto: AVISO COMUNIDAD EN GENERAL-ADMISIÓN ACCIÓN POPULAR No. 15001333301220250015500 -JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA.

Ruta del documento de consulta en la página:
https://www.minambiente.gov.co/notificacion/aviso-comunidad-en-general-admision-accion-popular-no-15001333301220250015500-juzgado-trece-administrativo-del-circuito-judicial-de-tunja/

Captura de pantalla de publicación notificación por aviso:

Marzo 5, 2026

AVISO COMUNIDAD EN GENERAL-ADMISIÓN ACCIÓN POPULAR No. 15001333301220250015500 JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA.

Ver documento

Fecha de publicación: 5/03/2026.

Cordialmente,

CAMILA ANDREA ROCHA GALEANO
Coordinadora Grupo de Comunicaciones

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Dirección: Calle 37 #8 - 40, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 332 3400 - 3133463676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 919301

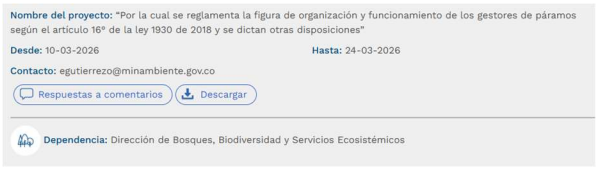
Página 1 | 1
F-E-SIG-23-V8 02-08-2024

Caso 66525

Publicación de consulta pública

“Por la cual se reglamenta la figura de organización y funcionamiento de los gestores de páramos según el artículo 16° de la ley 1930 de 2018 y se dictan otras disposiciones”

https://www.minambiente.gov.co/consulta/por-la-cual-se-reglamenta-la-figura-de-organizacion-y-funcionamiento-de-los-gestores-de-paramos-segun-el-articulo-16-de-la-ley-1930-de-2018-y-se-dictan-otras-disposiciones/



Nombre del proyecto: “Por la cual se reglamenta la figura de organización y funcionamiento de los gestores de páramos según el artículo 16° de la ley 1930 de 2018 y se dictan otras disposiciones”

Desde: 10-03-2026 **Hasta:** 24-03-2026

Contacto: egutierrezo@minambiente.gov.co

Respuestas a comentarios | Descargar

Dependencia: Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Ambiente

CERTIFICACIÓN DE PUBLICACIÓN WEB

Bogotá, 10 de marzo de 2026

PARA: **DIRECCIÓN DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS**

DE: **GRUPO DE COMUNICACIONES**

Certificado publicación de consulta:

Asunto: "Por la cual se reglamenta la figura de organización y funcionamiento de los gestores de páramos según el artículo 16° de la ley 1930 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

Desde: 10-03-2026 **Hasta:** 24-03-2026

Ruta del documento de consulta en la página:
https://www.minambiente.gov.co/consulta/por-la-cual-se-reglamenta-la-figura-de-organizacion-y-funcionamiento-de-los-gestores-de-paramos-segun-el-articulo-16-de-la-ley-1930-de-2018-y-se-dictan-otras-disposiciones/

Captura de pantalla de publicación de consulta pública del proyecto de resolución:



Fecha de publicación de consulta: 10/03/2026.

Cordialmente,

CAMILA ANDREA ROCHA GALEANO
Coordinadora Grupo de Comunicaciones

Caso 66561

Consulta pública:

https://www.minambiente.gov.co/consulta/por-la-cual-se-deroga-la-resolucion-0071-de-2021-y-se-adoptan-disposiciones-para-el-monitoreo-y-seguimiento-preventivo-de-la-calidad-del-aire-ambiente-en-la-zona-carbonifera-del-cesar/



Caso 66624

Consulta pública:

https://www.minambiente.gov.co/consulta/por-la-cual-se-declara-una-zona-de-reserva-de-recursos-naturales-renovables-de-caracter-temporal-en-el-paramo-almorzadero-en-los-departamentos-de-santander-y-norte-de-santander-y-se-toman-o-2/



Caso 66625

Consulta pública:

https://www.minambiente.gov.co/consulta/por-la-cual-se-declara-la-reserva-de-los-recursos-naturales-renovables-en-la-sierra-nevada-de-santa-marta-de-caracter-temporal-y-se-toman-otras-determinaciones/

